



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 02 NOV 2016

Expte. Nº 2.524/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Laura Verónica VELIZ, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para realizar las carreras de "Licenciatura y Tecnicatura en Gestión de Políticas Públicas", Modalidad a Distancia, que se dicta en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 09/16, en el cual aconseja otorgar a la Srta. VELIZ, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), debiendo presentar los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

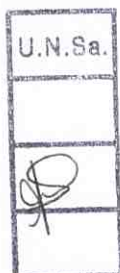
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Laura Verónica VELIZ, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), para realizar las carreras de "Licenciatura y Tecnicatura en Gestión de Políticas Públicas", Modalidad a Distancia, que se dicta en la Universidad Nacional Tres de Febrero.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Srta. VELIZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta



Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1256-16